

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

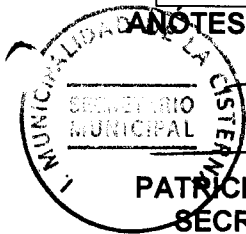
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2117 de fecha 14 de Mayo de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualizan durante el mes de Abril 2012.
- 2.- El memorando N° 74 del 02 de Mayo de 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Abril de 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

**DECRETO:**

**RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Abril de 2012 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Fuentes Donoso Marcela	18:00 22:30	01:00 01:30
Rojas Valdenegro Vicente	49:00 61:15	10:00 15:00
Yañez Parraguez Lorenzo	28:00 35:00	07:00 10:30

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHÍVESE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"